

**La corrupción es un delito grave que debilita a las sociedades.**

**Algunos hechos de corrupción son:**

- x Dar o recibir dinero o regalo desde una institución pública o privada a cambio de acelerar un proceso o trámite legal.
- x Utilizar los bienes públicos como automóviles o dinero para intereses privados o personales.
- x Pagar a un Juez para que dicte una sentencia favoreciendo a alguien en particular.
- x Pagar para que una empresa sea adjudicada en licitaciones o concursos públicos.

La corrupción contribuye a la inestabilidad y la pobreza. Es un factor importante que arrastra a los países frágiles a una situación de bancarrota estatal.

**Afecta a la calidad de un Estado social democrático, de derecho porque:**

- x Obstaculiza el desarrollo social y económico;
- x Aumenta la pobreza, al destinar la inversión nacional y extranjera a intereses particulares;
- x Debilita los sistemas de educación y de salud, privando a las personas de derechos humanos;
- x Socava la democracia al distorsionar los procesos electorales y minar a las instituciones gubernamentales, pudiendo ello conducir a la inestabilidad política;
- x Exacerba la desigualdad y la injusticia al pervertir el Estado de derecho y castigar a las víctimas del delito mediante fallos corruptos.



Día Internacional  
contra la

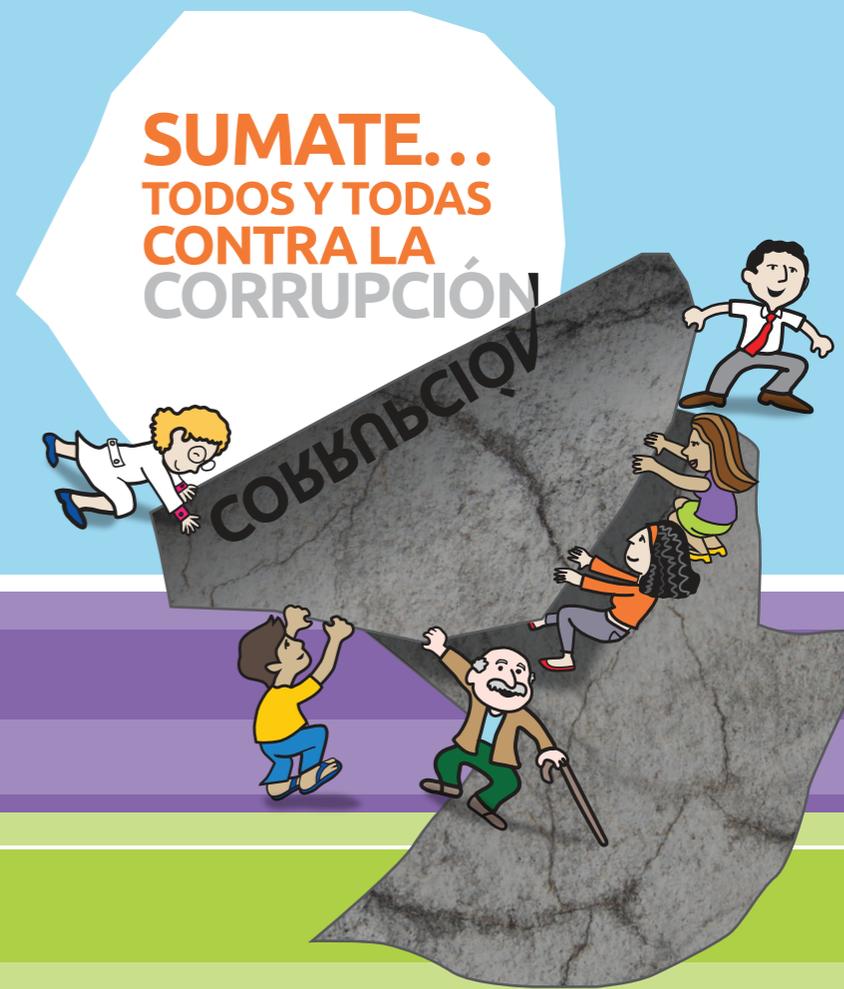
**CORRUPCIÓN**

El 9 de diciembre ha sido designado por la Asamblea General de Naciones Unidas **Día Internacional contra la Corrupción** con el objetivo de crear conciencia en todo el mundo respecto de la corrupción y el modo de combatirla.

**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el primer instrumento de lucha contra la corrupción jurídicamente obligatorio a nivel mundial. Entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Abarca las facetas más importantes de la lucha contra la corrupción, a saber, la prevención, la penalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos. Hasta la fecha, ha sido ratificada por más de las dos terceras partes de los 192 Estados miembros. La Convención presenta un conjunto unificado de obligaciones y directrices de alcance mundial en materia de lucha contra la corrupción.

Paraguay ratificó la Convención por Ley 2535/2005 y participa activamente en su mecanismo de aplicación.



Los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y los ciudadanos y ciudadanas del mundo entero aúnan esfuerzos para combatir la corrupción.



**La corrupción** es el abuso de poder o de confianza, por parte de autoridades o funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y/o privadas, con el objetivo de obtener beneficios particulares que afectan los intereses de la población. Algunos ejemplos de corrupción son: soborno, coima, mal utilización de bienes públicos, etc.

- x Toda acción de corrupción consiste en la trasgresión de una norma.
- x Se realiza para la obtención de un beneficio privado.
- x Se comete desde una función asignada en el sector público o privado.
- x Toda persona corrupta siempre intenta encubrir activamente su comportamiento.

## Los ciudadanos y ciudadanas podemos apoyar la lucha contra la corrupción.

El ejercicio de la participación ciudadana implica también la denuncia de los hechos de corrupción que atentan contra la transparencia de la gestión pública.

Por ello, es necesario reforzar los mecanismos de conexión entre todos los entes del Estado y la ciudadanía en general, que permitan la realización de denuncias ciudadanas, mediante nuevos procedimientos internos y canales de comunicación debidamente confidenciales.

La Constitución Nacional reconoce el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en los asuntos públicos, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.

Todos los ciudadanos y ciudadanas pueden participar directamente o a través de sus representantes. Así también, tienen derecho a recibir y generar información de carácter público, y con ello, coadyuvar con los órganos del Estado competentes en la tarea de la Transparencia de la Gestión Pública.

*Toda denuncia debe contener los datos de la institución y/o agentes públicos denunciados y una descripción precisa que permitan la investigación.*

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Control Ciudadano  
Telefax: (021) 608 873  
Bruselas 1880  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

#### ¿Cómo se realiza la denuncia?

**Denuncia anónima telefónica:** a través de las líneas habilitadas para el efecto, contando solo los datos necesarios que hagan posible la investigación.

**Denuncia anónima presencial:** con la presencia de la persona denunciante, quien deberá manifestar que desea mantener el anonimato.

**Escrita:** se presenta en sobre cerrado, dirigida al Contralor General de la República, o al Departamento de Control Ciudadano.

**Vía Internet:** a través del formulario de denuncias, que se encuentra en el link de [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) o enviando un correo a [controlciudadano@contraloria.gov.py](mailto:controlciudadano@contraloria.gov.py)

#### ¿Los datos personales serán revelados?

En todos los casos, la Contraloría General de la República pone en resguardo los datos de las personas denunciadas.

El único requisito es dar información que haga posible la investigación y seguimiento de los hechos denunciados.

### DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Mesa de Entrada  
Telefax: (021) 415 4000  
Estados Unidos y Tte. Fariña  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

**Denuncia escrita:** se presenta en mesa de entrada.

**Vía Internet:** a través del portal web.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Puede acercarse a la comisaría más cercana a su casa. La denuncia es tomada por un oficial de la Policía en un acta, cuya copia podrá retirar. Los efectivos policiales deberán remitir dicha denuncia a la Fiscalía, para dar seguimiento.

### MINISTERIO PÚBLICO

Oficina de Mesa de Denuncias de la Fiscalía o Fiscalía Barrial  
Línea gratuita: 0800-111000  
Nuestra Sra. De la Asunción e Fulgencio R. Moreno y Víctor Haedo  
[http://www.ministeriopublico.gov.py/](http://www.ministeriopublico.gov.py)

El Ministerio Público posee cobertura en todo el territorio nacional y cuenta con Oficinas de Mesa de Entrada de Denuncias en cada una de las sedes.

#### ¿Cómo se realiza la denuncia?

En forma oral o escrita, presentando la cédula de identidad y una fotocopia de la misma.

Al finalizar la denuncia, se le proporcionará una copia, que contendrá los datos precisos de la Unidad ante la cual formuló dicha denuncia.

#### ¿Se necesita un abogado o abogada?

No se necesita un abogado o abogada, basta con realizar la denuncia ante la Fiscalía. Desde ese momento, el Fiscal de turno tiene la obligación de investigar el hecho, individualizar a los responsables y buscar la sanción correspondiente ante el juez penal.

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficina de la Unidad de Transparencia  
Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción  
Teléfono: (021) 497-308/492-109.  
[www.sfp.gov.py](http://www.sfp.gov.py)

#### ¿Cómo se realiza la denuncia?

**Vía telefónica:** se podrá realizar en forma anónima, contando solo los datos necesarios que hagan posible la investigación.

**Verbal:** con la presencia del denunciante, quien deberá manifestar que desea mantener el anonimato. Quien reciba la denuncia, elaborará el acta correspondiente.

**Escrita:** la denuncia escrita podrá ser presentada en Mesa de Entrada de la institución.

**Vía Internet:** enviando un correo electrónico a la dirección [sfp@sfp.gov.py](mailto:sfp@sfp.gov.py)

#### ¿Serán revelados los datos personales?

En todos los casos, la Secretaría de la Función Pública pone en resguardo los datos de los denunciados.